

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social a través de la Subsecretaría de Previsión Social

CONVOCA

Al proceso de selección para obtener el Distintivo

México Sin Trabajo Infantil, Edición 2017.

2) Envío de documentos soporte y evidencias. Una vez requisitada la solicitud de participación deberán enviar los documentos soporte y evidencias, mencionadas por cada participante en dicha solicitud, al correo mexsti2017@gmail.com, que demuestren su instrumentación e implementación, así como la acreditación de

SIN TRABAJO INFANTIL

políticas, programas y acciones que demuestren su contribución a la prevención y erradicación del trabajo infantil y a la protección de las y los adolescentes trabajadores en edad permitida, pertenecientes a:

BASES: Podrán participar centros de trabajo que cuenten con procesos,

- Centros de trabajo privados de los tres sectores de la economía (a excepción de las empresas agrícolas en el sector primario);
- Organizaciones sindicales;
- Organizaciones de la sociedad civil, e
- Instituciones de la Administración Pública Federal, estatal, municipal.

I. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- **a)** Podrán participar centros de trabajo que cuenten con, políticas, programas y acciones desarrolladas en el marco de los siguientes cinco componentes :
 - 1. Política para la prevención y erradicación del trabajo infantil.
 - **2.** Protección de derechos de las niñas, niños y adolescentes hijos de sus trabajadores.
 - **3.** Estrategias de coordinación en la cadena de valor.
 - 4. Responsabilidad social en la comunidad.
 - **5.** Promoción del Trabajo Digno o Decente.

Los componentes y la visita de verificación determinarán el otorgamiento o no del Distintivo MEXSTI, al centro de trabajo del sector público, social o privado participante.

- **b)** La práctica debe haber iniciado por lo menos a partir de marzo del 2016, cuya aplicación sea ininterrumpida y se encuentre vigente al momento del registro.
- c) El centro de trabajo participante debe demostrar que la práctica impulsa acciones para prevenir y/o erradicar el trabajo infantil, y/o garantiza la protección de los derechos de los adolescentes en edad permitida para trabajar, de forma expresa, en el marco de los componentes respectivos.
- **d)** Cumplir con el proceso para su participación:
 - 1) Registro en línea. Llenar la solicitud de participación que podrá encontrar en www.gob.mx/stps (La solicitud que no sea enviada a través de esta página, no será aceptada por otro medio), a su vez deberá notificar por escrito su registro a la Delegación Federal del Trabajo de la entidad correspondiente, para continuar con el proceso.

la existencia legal y las declaratorias del representante legal. II. OTORGAMIENTO DEL NÚMERO DE REGISTRO

Una vez requisitada debidamente la solicitud de participación y enviados los documentos descritos en los puntos anteriores al correo **mexsti2017@gmail.com**, la Dirección General de Inclusión Laboral y Trabajo de Menores (DGIL y TM) de la STPS, otorgará el número de folio de participación el cual se le notificará al centro de trabajo participante y a la Delegación Federal del Trabajo competente.

El número de registro asignado, se le notificará al centro de trabajo participante y a la Delegación Federal del Trabajo, una vez cumplido con los requisitos y el proceso anterior descrito en los plazos señalados en el Calendario de actividades, sin prorroga alguna.

III. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

DE PARTICIPACIÓN

- **a) Presentación de la Convocatoria, edición 2017:** 08 de septiembre de 2017.
- **b)** Cierre de la Convocatoria: 31 de enero de 2018.
- c) Periodo de las fases I, II, III y IV: 8 de septiembre de 2017 al 31 de enero de 2018.
- **d)** Visitas de verificación: 1º de febrero al 23 de marzo de 2018.
- e) Recepción de carpetas electrónicas y documentos soporte en original, en la DGILyTM: 26 de marzo al 13 de abril de 2018.
- f) Dictamen: 17 de abril al 18 de mayo de 2018.
- Notificación de Dictamen: 23 de mayo al 25 de mayo de 2018.Ceremonia de entrega del Distintivo: 12 de junio de 2018.

IV. RECONOCIMIENTOS Y PREMIACIÓN

- a) El Distintivo se otorgará a todos los finalistas que cumplan con el puntaje mínimo y cada apartado de los presentes Lineamientos.
- **b)** Las prácticas participantes serán evaluadas por el Comité Dictaminador, integrantes de la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México.
- c) Las prácticas exitosas reconocidas se darán a conocer en los medios que determine la STPS, con fines de difusión y réplica.

Para mayor información, podrá consultar los Lineamientos en

www.gob.mx/stps

o acude a la Delegación Federal del Trabajo correspondiente.





Dirección General de Inclusión Laboral y Trabajo de Menores Reforma 93, piso 14, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel. (55) 3000 3528 o 2000 5100 Ext. 63528, 63502 o 63256. Correo electrónico: mexsti2017@gmail.com